

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID.—Tanto el banquete que se verificó anteanoche en la Legación inglesa como la recepción estuvieron brillantísimos.

A las ocho y cuarto próximamente llegaron al palacio donde se encuentra situada la mencionada Legación S. M. el Rey y su Augusta Hermana la Princesa de Asturias. El Príncipe de Gales y demás personas invitadas á la comida llegaron 10 minutos antes.

El banquete dió principio á las ocho y media.

El orden de colocacion en la mesa fué el siguiente:

Derecha de S. M.—Sra. de Layard; el Pronuncio de Su Santidad; Sra. Findrias; Duque de Fernan-Núñez; Marqués de Novaliches; Ministro de Portugal; Ayudante de S. M., de guardia, y Sir John Kaisham.

Derecha del Príncipe de Gales.—S. A. R. la Princesa de Asturias; Mr. Layard, Ministro de Inglaterra; Marquesa de Novaliches; el General Duque de la Torre; Marqués de Salamanea; Conde de Hatzfeld, Ministro de Alemania; Lord Supplel, y General Beclyns.

Izquierda de S. M.—Marquesa de Alcañices; Presidente del Consejo de Ministros; Sra. Dirlas; Ministro de Estado; Gobernador civil Sr. Elduayen; Marqués de Selva-Alegre, Introdutor de Embajadores, y Mr. Greind.

Izquierda del Príncipe de Gales.—Duquesa de Fernan-Núñez; Príncipe de Betemburg; Marquesa de Santa Cruz; Marqués de Alcañices; Capitan General D. José de la Concha; Marqués de Casa-Irujo, y Lord Covington.

A los postres, S. A. R. el Príncipe de Gales brindó por S. M. el Rey, por la prosperidad de España dentro del actual reinado, y por que continúen las buenas relaciones que han existido siempre en Inglaterra y España.

El Rey contestó al heredero del Trono de Inglaterra, brindando por la Reina su augusta madre. Recordó la generosa hospitalidad que habia merecido de la Reina Victoria y del pueblo inglés, y manifestó la satisfaccion que sentia al recordar que en Inglaterra es donde vistió por vez primera el uniforme militar; y terminó haciendo votos por que aumenten, si es posible, las buenas relaciones que siempre han existido entre ámbos países.

A las once comenzó el primer rigodon, que bailaron S. M. con la señora del Ministro inglés, y el Príncipe de Gales con S. A. R. la Princesa de Asturias.

A las once y media próximamente, S. M. y AA. RR. la Princesa de Asturias y el Príncipe de Gales abandonaron la Legación inglesa, dirigiéndose á Palacio.

Tanto S. M. como el Príncipe de Gales vestían de frac.

A las doce y media comenzó el cotillon, terminando á la una de la madrugada tan agradable fiesta.

A la recepción asistieron las señoras de los Ministros, las del Cuerpo diplomático extranjero y la mayor parte de las damas de nuestra aristocracia, y gran número de hombres importantes en las armas, ciencias, artes, literatura y administracion.

Terminada la comida á las nueve y media próximamente, se sirvió en una habitacion contigua el café.

Tanto S. M. el Rey como el Príncipe de Gales conversaron largo rato con las personas que asistieron á la comida.

A las diez comenzaron á llegar las personas invitadas á la recepción, y á las once y media se veían poblados de una distinguida y numerosa concurrencia los preciosos salones de la Legación, adornados con mucho gusto y profusamente iluminados.

Las damas que asistieron lucían elegantes y vistosos trajes, y ricos y caprichosos tocados que hacían resaltar más su hermosura.

La fachada de la Legación estaba iluminada con hachones, y la escalera principal, así como las que dan acceso á los salones donde se verificó la recepción, estaban cubiertas de multitud de tiestos cuajados de olorosas flores.

Grandes candelabros soportando un considerable número de bujías iluminaban las escaleras.

Varios ingleses residentes en esta Corte asistieron también á la fiesta dada anteanoche en la Legación.

Se ha repartido el cuaderno segundo de la interesante obra que con el título de *Diccionario doméstico, tesoro de las familias ó repertorio universal de conocimientos útiles*, escribió hace años D. Balbino Cortés y Morales, mereciendo aceptación tan completa, que en breve tiempo se agotaron dos numerosas ediciones. El *Diccionario* del Sr. Cortés contiene más de 4.000 fórmulas, preceptos ó recetas de fácil ejecución sobre labranza, horticultura, cria de animales, administracion rural, conservacion de carnes, práctica de cocina española, conservacion de la ropa, preparacion de artículos de perfumería, preceptos de higiene &c. El éxito de esta tercera edición iguala, si no supera, al de las anteriores.

INDICE

DE LAS LEYES, PROYECTOS DE LEY, DECRETOS, REGLAMENTOS, ORDENES Y CIRCULARES PUBLICADOS EN ESTE MES.

- En 1.º—Real decreto dictando las bases para formar el escalafon de Catedráticos de segunda enseñanza.—Número 92.
- Proyecto de escalafon de antigüedad de los Catedráticos de los Institutos de segunda enseñanza de 1.º de Enero de 1876, conforme á las bases propuestas por el Consejo de Instruccion pública y aprobadas por Real decreto de 24 del corriente mes.—Idem.
- Real decreto ascendiendo á Jefe de Administracion de la clase de segundos, Oficial de la de primeros del Ministerio de Fomento, á D. Manuel Flores Calderon.—Idem.
- Otro admitiendo la dimision presentada por D. Federico de Madrazo del cargo de Consejero de Instruccion pública.—Idem.
- Otro nombrando Consejero de Instruccion pública á Don Carlos Luis de Rivera.—Idem.

- Otro disponiendo regrese á la Península el Ingeniero Jefe de segunda clase de Caminos, Canales y Puertos Don Genaro Palacios y Guerra, que presta sus servicios en las Islas Filipinas.—Idem.
- Real orden autorizando á D. Santos García para construir un puente provisional de madera sobre la ria de Malabon.—Idem.
- Rectificacion á la Real orden publicada en la GACETA de 31 de Marzo anunciando la subasta para adquirir 80 toneladas de alambre para las líneas telegráficas.—Idem.
- En 2.º—Real decreto admitiendo la dimision presentada por el Contraalmirante de la Armada D. Santiago Durán y Lira del cargo de Ministro de Marina.—Número 93.
- Otro nombrando Ministro de Marina al Contraalmirante de la Armada D. Juan Antequera y Bobadilla.—Idem.
- Otro concediendo la Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III al Contraalmirante de la Armada D. José Polo de Bernabé y Mordella.—Idem.
- Otros promoviendo al empleo de Teniente General á los Mariscales de Campo D. Meliton Catalan y Lopez, Don Pedro Ruiz Dana, D. Tomás O'Ryan y Vazquez, Don Carlos García Tassara, D. Rafael Juarez de Negron y D. Remigio Moltó y Diaz Berrio.—Idem.
- Otros concediendo la Gran Cruz de Mérito militar, de la designacion para premiar servicios de guerra, á los Mariscales de Campo D. José María Chacon y Fernandez, D. Luis Gautier y Castro y B. Fernando Cuadros y Jimena.—Idem.
- Resumen de las Reales órdenes significando al Ministerio de Estado para la Gran Cruz de Isabel la Católica á los Mariscales de Campo D. Joaquin Rodriguez Espina, Don Zacarías Gonzalez Goyeneche, D. Luis Prendergast y Gordon y D. Antonio del Pino y Marruco.—Idem.
- Real decreto creando con carácter provisional una cátedra especial de Pedagogía aplicada á la enseñanza de párvulos por el procedimiento denominado de Froebel.—Idem.
- Otro creando en cada una de las provincias del Archipiélago filipino una plaza de Médico titular, con la dotacion anual de 4.000 pesos, pagados del presupuesto de los fondos de Propios y Arbitrios de las respectivas provincias.—Idem.
- Real orden recaída en el expediente instruido con motivo de haber solicitado la Empresa arrendataria del Timbre la supresion del canje para el publico cuando hayan de retirarse de la circulacion algunos de los efectos que constituyen la renta del sello del Estanco.—Idem.
- Otra resolviendo el recurso de alzada interpuesto por el representante de la empresa de aguas de Zamora contra un acuerdo de la Comision provincial, relativo al pago de cierta cantidad que le adeuda el Municipio por las obras llevadas á cabo para la conduccion de aguas á la poblacion.—Idem.
- En 3.º—Real decreto aumentando el personal permanente de la Junta consultiva de Guerra con cuatro Vocales de libre eleccion de la clase de Teniente General.—Número 94.
- Otros nombrando Vocales de la Junta consultiva de Guerra á los Tenientes Generales D. Manuel Lassala y Solera y D. José Urbina y Daoiz.—Idem.
- Otro nombrando Capitan general de Valencia al Teniente General D. Eulogio Despujol y Dussay.—Idem.
- Otro disponiendo que el Teniente General D. Fernando Primo de Rivera y Sobremonte, Marqués de Estella, vuelva á encargarse de la Capitanía general de Castilla la Nueva.—Idem.
- Otros nombrando Capitan general de Extremadura al Teniente General D. Rafael Acedo-Rico y Amat, Conde de la Cañada, y de Castilla la Vieja al Teniente General D. Joaquin Montenegro y Guitart.—Idem.
- Otro admitiendo la dimision presentada por el Teniente General D. José Sanchez Bregua del cargo de Capitan general de Andalucía.—Idem.
- Otros nombrando Capitan general de Andalucía al Teniente General D. Ramon Fajardo é Izquierdo, y de Aragon al de igual clase D. Ramon Blanco y Erenas, Marqués de Peña-Plata.—Idem.
- Otros nombrando Presidente del Consejo de redencion y enganche del servicio militar al Teniente General Don José de Orozco y Zúñiga, y Director general del cuerpo de Ingenieros del Ejército al de igual clase D. Domingo Moriones y Murillo, Marqués de Oroquieta.—Idem.
- Real orden circular resolviendo que el plazo para el abono de doble tiempo de campaña á los Generales, Jefes, Oficiales é individuos de tropa á quienes corresponde obtenerlo se considere terminado el 20 de Marzo del corriente año.—Idem.
- Reales decretos disponiendo que se proceda á la eleccion de un Diputado á Cortés en el distrito de Llerena, provincia de Badajoz, y á la de otro en el segundo distrito de la capital de Barcelona.—Idem.
- Real orden recaída en el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Comillas contra un acuerdo de la Comision provincial de Santander, revocatorio de otro de la expresada Municipalidad, que dispuso que Don Juan Garcia Lopez dejase libre y expedito de materiales el sitio denominado Plazuela del Hoyo.—Idem.
- Otra resolviendo el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Cumbres de San Bartolomé contra un acuerdo de la Comision provincial de Huelva, referente á las cuotas en el repartimiento municipal de D. José María Clarós y D. Manuel García Vazquez.—Idem.
- Otra declarando que no procede la via contenciosa para la demanda interpuesta en nombre de los Sres. Daguerre Dospital hermanos, de Sevilla, sobre revocacion de la orden que declaró en suspenso un decreto del Gobernador de la provincia de Huelva, por el que se mandaba otorgar el título de propiedad á favor de D. Nicolás Contradi de ciertos terrenos que dicho interesado habia pretendido como demasías á las minas *Angelita* y *Mariquita*.—Idem.
- Otra declarando que no procede la via contenciosa para la demanda interpuesta en nombre de D. Ramon Perez del Molino sobre revocacion de la Real orden de 11 de Agosto de 1875, por la que, al confirmar un decreto del Gobernador de Vizcaya, se ha declarado sin curso y fenecido el expediente de registro minero titulado *Los Desperdicios*; disponiendo se siga y ultime en legal forma el de registro nominado *Gananciosa*.—Idem.
- En 4.º—Real decreto concediendo la Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III al Contraalmirante de la Armada D. Santiago Durán y Lira.—Número 95.
- Otro haciendo merced de Título del Reino, con la denominacion de Marqués de Torrelavega, al Teniente General D. Francisco de Ceballos y Vargas.—Idem.
- Otro aprobando el reglamento para el Museo Nacional de Pintura y Escultura.—Idem.

- Reglamento para el Museo Nacional de Pintura y Escultura.—Idem.
- Real orden dando las gracias á D. Cesáreo Fernandez Lozada por su regalo de una coleccion de cuadros á la Facultad de Medicina de Santiago.—Idem.
- Otra derogando la orden de 21 de Enero de 1869, que fijó en 22 años la edad para ejercer el cargo de Corredor de comercio, y restableciendo las disposiciones de los artículos 75 y 76 del Código mercantil sobre este punto.—Idem.
- Otra autorizando la adquisicion por subasta pública de 40.000 aisladores de porcelana blanca con soporte de hierro en forma de U.—Idem.
- Real decreto-sentencia resolviendo el pleito contencioso-administrativo seguido entre D. Miguel Faralt y Gaspar, demandante, y la Administracion del Estado, demandada, sobre revocacion ó subsistencia de la orden expedida por el Ministerio de Hacienda, que declaró no haber lugar á la nulidad del remate de una casa sita en Barcelona.—Idem.
- En 5.º—Real decreto jubilando á D. Joaquin Casiano de Campos y Burillo, Magistrado cesante de la Audiencia de Sevilla.—Número 96.
- Real orden declarando improcedente la via contenciosa para la demanda interpuesta en nombre de D. Rafael Ariza y Espejo (que despues ha cedido sus derechos en D. Federico Moreno y Albareda), con la solicitud de que se revoque la Real orden, por la que se mandó rehabilitar el expediente de registro minero titulado *Perico*, y se decretó el fenecimiento y cancelacion del que lleva el título de *Importante*.—Idem.
- En 6.º—Ley concediendo al Ministerio de Fomento un suplemento de crédito de 500.000 pesetas destinado exclusivamente á la extincion de la langosta.—Número 97.
- Real orden declarando que no procede la via contenciosa para la demanda interpuesta en nombre de D. Ramon Malla sobre revocacion de la Real orden de 21 de Octubre de 1875, por la cual, dejando sin efecto varios decretos del Gobernador de la provincia de Castellon, se declaran cancelados los expedientes de registro nominados *El Interés*, *El Amor* y *El Honor*, y se dispone sigan su curso los titulados *San Enrique*, *San Ramon* y *San Federico*.—Idem.
- Otra dando de baja definitiva en el Ejército al Teniente de infantería D. Meliton Gonzalez Trejo.—Idem.
- Otra declarando á los Notarios del distrito de la Audiencia de Pamplona que comprende el adjunto estado incurros en la pérdida de sus respectivos oficios.—Idem.
- Estado á que se refiere la Real orden anterior.—Idem.
- Real orden disponiendo que se publique en la GACETA DE MADRID el proyecto de division judicial del distrito de la Audiencia de Sevilla.—Idem.
- Memoria justificativa del proyecto de division judicial del territorio que comprende la Audiencia de Sevilla.—Idem.
- Resoluciones dictadas por el Ministerio de Gracia y Justicia en las fechas que se expresan.—Idem.
- En 7.º—Real orden disponiendo que por ahora continúen gozando de todos los derechos de capitalidad las ciudades de San Sebastian y Vitoria y la villa de Bilbao, y que estas poblaciones elijan comisionados que en representacion de las Provincias vascas serán oídos por el Gobierno sobre el cumplimiento de la ley de 25 de Octubre de 1839, así como los de Navarra para la modificación de la de 15 de Agosto de 1841.—Número 98.
- Real decreto admitiendo la renuncia presentada por Don José Arroquia de la plaza de Ministro del Tribunal especial de las Ordenes militares.—Idem.
- Otro concediendo indulto de la pena capital impuesta á José Perez y Perez por la Audiencia de Valencia en causa por delito de asesinato, conmutándola por la inmediata de cadena perpétua.—Idem.
- Otro concediendo á Juan Iglesias indulto del resto de la pena de un año de prision correccional que le falta que cumplir y que le fué impuesta por la Audiencia de Cáceres en causa por imprudencia temeraria.—Idem.
- Real orden jubilando á los Registradores de la propiedad D. Joaquin Diaz Lavandero, D. Andrés Maroto y Amo, D. José Gonzalez y Campos, D. Antonio Avilés y Vicente, D. Juan Ponce de Leon, D. Vicente Galvan y Primitia, D. Juan Prado Gonzalez y D. Fernando Piélagos y Vara.—Idem.
- Continuacion de la Memoria justificativa del proyecto de division judicial del territorio que comprende la Audiencia de Sevilla.—Idem.
- Real decreto disponiendo se proceda á la eleccion de un Diputado á Cortés en el distrito de Quebradillas, provincia de Puerto-Rico.—Idem.
- Real orden dando de baja definitiva en el Ejército al Alférez de infantería D. Manuel Manjon y Alcabilla.—Idem.
- Otra haciendo extensiva á todos los individuos de marinería que se hallen sirviendo en la Península la rebaja de tiempo de campaña decretada para los de tropa en 19 de Marzo último, aplicándola en la forma que se expresa.—Idem.
- Otra resolviendo que la toma de posesion á que se refiere el art. 38 de la ley de 24 de Junio de 1868 no influye para nada en la perpetuidad y subsistencia de los derechos del concesionario de una mina sobre las pertenencias que la misma abraza.—Idem.
- Otra declarando que no procede la via contenciosa para la demanda presentada en nombre de D. José María Manresa, administrador judicial del concurso de acreedores de *La Peninsular*, sobre revocacion de la orden que confirmó la imposicion de cierta multa por infraccion del reglamento del Canal de Lozoya.—Idem.
- Otra declarando caducada la concesion de las marismas de Colombres, hecha á favor de D. Federico García del Real.—Idem.
- En 8.º—Reales decretos promoviendo al empleo de Mariscal de Campo á los Brigadieres D. Joaquin Vivanco y Leon, D. José Jaquetot y Arca, D. Carlos Suances y Campos, D. Gaspar Goñi y Vidarte, D. Juan Garrido y Serra, D. Agustin Araoz y Valmasceda, D. Zacarías Albornoz y Figuerola, D. Antonio Moreno Villar, D. Alfonso Cortijo y Faye, D. Saturnino Fernandez de Acelliana y Arambaru, D. Juan Cotarelo y Gorostazu y D. Antonio Ortiz y Ustariz.—Número 99.
- Otros concediendo la Gran Cruz del Mérito militar de la designada para premiar servicios de guerra á los Brigadieres D. Juan de Dios Córdoba y Gobantes, D. Ramon Careaga y Gomez, D. Angel Navascués é Ibarra, D. Ramon de Ciria y Grases, D. Felipe de la Corte y Ruano, D. Alejandro Rodriguez de Arias, D. José Rodriguez Trelles, D. José Pardo Montenegro y Menendez, D. Emilio de Molins y Serrano, D. José Pascual de Bonanza y Soler y D. Enrique Barges y Pombo.—Idem.
- Otro concediendo merced de hábito en la Orden militar

- de Santiago á D. Francisco Asís de Vera y Chilia.—*Idem.*
- Real orden circular dictando disposiciones acerca del destino que ha de darse á los mozos que, sujetos á responsabilidad de quintas, se han presentado y obtenido indulto procedentes de las filas carlistas.—*Idem.*
- Real orden disponiendo que no se hagan salvas de artillería en las localidades y días no previstos en las disposiciones vigentes.—*Idem.*
- Otra concediendo á Agustín Martínez Rodríguez, soldado que fué del batallón cazadores de Arapiles, la cruz de San Fernando de segunda clase, pensionada con 250 pesetas anuales.—*Idem.*
- Resoluciones dictadas por el Ministerio de Gracia y Justicia en las fechas que se expresan.—*Idem.*
- Memoria justificativa del proyecto de division judicial del territorio que comprende la Audiencia de Sevilla (continuacion).—*Idem.*
- Real orden resolviendo un expediente relativo al comiso impuesto al vapor español *San Quintín*.—*Idem.*
- Otra recaída en el recurso de apelacion interpuesto en nombre de la Sociedad Heidegger, Trelles y compañía pidiendo que se revoque una sentencia de la Audiencia de la Habana, que declaró improcedente la via contenciosa para la demanda deducida por el representante de dicha Sociedad contra la orden de la Direccion general de Hacienda que confirmó el comiso de 430 bocoyes y 75 cajas de azúcar cargadas en la barca americana *Charles Jower*.—*Idem.*
- En 9.—Real decreto concediendo á Agustín Segur Dominguez indulto de la pena capital que le fué impuesta por la Audiencia de Cáceres en causa por delito de asesinato, conmutándola por la inmediata de cadena perpétua.—*Número 100.*
- Otros autorizando al Ministro de la Gobernacion para que, sin las formalidades de subasta, efectúe las obras necesarias en la casa núm. 43 de la calle de Bailén, destinada para prevencion del cuerpo de Orden público del distrito de Palacio, y en el local destinado para el mismo objeto en el edificio del Gobierno civil de la provincia.—*Idem.*
- Resúmen de las Reales órdenes significando al Ministerio de Estado para la Gran Cruz de Isabel la Católica á los Brigadieres D. Juan Ignacio Otal, D. Manuel Keller y García y D. José Morales Reina.—*Idem.*
- Otro de las Reales órdenes concediendo la Gran Cruz del Mérito militar de tercera clase á los Brigadieres D. Antonio Rodríguez Sierra, D. Enrique Martí y Domingo, D. Juan Contreras y Martínez, D. Juan Ibarreta y Ferrer, D. Rafael Garrido y Enrile, D. Mariano Quesada y Quintana, D. Rafael Albeniz y Carro y D. Manuel Loresecha.—*Idem.*
- Real orden dictando reglas para el canje de recibos por títulos del empréstito nacional de 475 millones de pesetas.—*Idem.*
- Otra determinando los aceites que se hallan comprendidos en la partida 7.ª de la tarifa del impuesto de consumos.—*Idem.*
- Otra declarando que en las remesas de géneros que verifiquen el comercio y la industria nacional á las posesiones de Ultramar sólo se exija un sello de 5 céntimos de peseta del impuesto especial sobre ventas en cada caja, fardo ó bulto objeto de la remesa.—*Idem.*
- Otra resolviendo que no procede la admission de la demanda presentada á nombre de D. Juan Domingo Pinedo, Director general de la Sociedad titulada *Monte-pío Universal*, contra las Reales órdenes de 30 de Marzo y 23 de Junio de 1875, en las cuales se resolvió que por el Gobernador de la provincia de Madrid se procediera á hacer cumplir á la Direccion de Sanidad lo prevenido en el art. 3.º de la ley de 19 de Octubre de 1869.—*Idem.*
- Memoria justificativa del proyecto de division judicial del territorio que comprende la Audiencia de Sevilla (conclusion).—*Idem.*
- En 10.—Reales decretos disponiendo que se proceda á la eleccion de un Diputado á Cortes por el distrito de Cuéllar, provincia de Segovia, y á la de otro en el de Sort, provincia de Lérida.—*Núm. 101.*
- Resúmen de las resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia en las fechas que se expresan.—*Idem.*
- Otro de las resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia en las fechas que se expresan, respecto al personal de Promotores fiscales.—*Idem.*
- Real orden declarando improcedente la demanda presentada á nombre de D. Juan Domingo Pinedo y otros imponentes de la Compañía titulada *Monte-pío Universal* sobre revocacion de la Real orden de 14 de Diciembre de 1867, que aprobó los acuerdos adoptados por la mayoría.—*Idem.*
- Otra dictando disposiciones para la reunion de colecciones de los diferentes marcos de las nuevas pesas y medidas á todas las poblaciones de la Península é islas adyacentes que hasta la fecha no las hayan recibido.—*Idem.*
- Presupuesto del coste de las colecciones-tipos de pesas y medidas métrico-decimales divididas en seis clases.—*Idem.*
- Real orden autorizando á D. Gaspar Leguina y compañía para construir una dársena y cargaderos en el río Galindo, provincia de Vizcaya.—*Idem.*
- Real decreto-sentencia absolviendo á la Administracion de la demanda interpuesta por el Ayuntamiento de Gójar, provincia de Granada, sobre revocacion ó subsistencia de la orden del Gobierno de la República de 2 de Diciembre de 1873, por la cual se declaró que los censos de poblacion enajenados á D. Antonio Miguel Marin pueden recaudarse gubernativamente por la via de apremio dirigida contra el Municipio mencionado.—*Idem.*
- En 11.—Reales decretos promoviendo al empleo de Brigadier á los Coroneles D. José Murga y Soplana, D. Manuel Mendigacha y Carbon, D. Timoteo Sanchez y Martínez, D. Vicente Rojo y Alvarez, D. Manuel de Lezcano y Acosta, D. Luis Losada y Correa, D. José Labarra y Fernandez, D. Camilo Polavieja del Castillo, D. Miguel Ravina y Medina, D. Isidro Llull y Mitjavila, D. Antonio Ciriza y Sanchez, D. Julian García y Revoredo, D. Manuel Castro y Ruiz del Arco, D. Luis Cubas y Fernandez, D. Aureliano Estéban de la Reguera y Fernandez, Don Victoriano de la Torre y Villar, D. Carlos Moran y Lavandero, D. José Galbis y Abella, D. Rosendo Moñio y Mendoza, D. José Sanchez Gomez, D. Julian Albertos Bedia, D. Francisco Monleon y Planellas, D. Manuel de Astorga y Gomez de la Torre, D. Juan Pacheco y Rodrigo, D. Antonio Daban y Ramirez de Arellano, D. Fernando Díez y Ramos, D. José Crespo y de la Rubia, D. Francisco Urtazun y Fernandez, D. Joaquin Rodríguez de Rivera, D. Antonio Lotge y Lotge, Don Enrique Solá y Vallés y D. Martiniano Moreno y Lucena.—*Núm. 102.*
- Otro fijando las atribuciones que corresponden á S. A. R. la Princesa de Asturias como Presidenta de la Junta de señoras encargada de auxiliar al Gobierno en los servicios de Beneficencia.—*Idem.*
- Real orden disponiendo que los Presidentes de las Audiencias de Burgos y Pamplona puedan autorizar á cualesquiera Notarios en ejercicio para servir las Notarías vacantes que resulten en el territorio de las Provincias Vascongadas y Navarra interin se provean definitivamente.—*Idem.*
- Otra reconociendo como carga de justicia la renta de 4.500 reales, ó sea 375 pesetas anuales, á favor del Ayuntamiento de Pravia, por el capital de 50.000 rs. impuesto á censo para la construccion de la carretera de Oviedo á Leon.—*Idem.*
- Otra derogando la orden de 20 de Noviembre de 1874 prohibiendo la exportacion y salida por los puertos de las provincias de Santander, Vizcaya y Guipuzcoa del mineral de hierro de las minas situadas en terrenos ocupados por las facciones.—*Idem.*
- Otra dictando disposiciones á fin de reintegrar á la Hacienda el importe de los efectos timbrados que debieron usarse por las corporaciones, oficinas, empresas y particulares de las provincias de Teruel, Castellon, Gerona, Lérida y Tarragona durante la guerra civil.—*Idem.*
- Otra acordando la separacion de D. Joaquin Sama y Vinagre, Catedrático de Psicología, Lógica y Filosofia moral del Instituto de Huelva, y disponiendo que sea dado de baja en el escalafon del Profesorado de segunda enseñanza.—*Idem.*
- En 12.—Real decreto admitiendo la renuncia presentada por D. Tomás de Eguilaz de la plaza de Magistrado, en comision, de la Audiencia de Valladolid.—*Núm. 103.*
- Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Valladolid á D. Marcial Bugallal y Somoza.—*Idem.*
- Otro promoviendo á una plaza de Magistrado de la Audiencia de Las Palmas á D. Francisco Vicente Escolano y Morant.—*Idem.*
- Real orden nombrando Registrador de la propiedad de Motril á D. Eduardo Lopez del Hierro.—*Idem.*
- Relacion de las disposiciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia en el personal del Ministerio fiscal de las Audiencias, en las fechas que se expresan.—*Idem.*
- Estado de los expedientes de indulto resueltos en el primer trimestre de 1876.—*Idem.*
- Proyecto de division judicial del territorio que comprende la Audiencia de Sevilla.—*Idem.*
- Real decreto nombrando Capitan general de Navarra al Teniente General D. Manuel Alvarez Maldonado.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimision presentada por el Brigadier D. Eduardo Sequera y Perez de Lema del cargo de Gobernador militar de la provincia de Castellon.—*Idem.*
- Otro nombrando Gobernador militar de la provincia de Castellon al Brigadier D. Bernardo Alemany y Perote.—*Idem.*
- Otro aprobando el reglamento del cuerpo de Equitacion militar y restablecimiento de su Escuela.—*Idem.*
- Reglamento á que se refiere el anterior Real decreto.—*Idem.*
- Real orden circular resolviendo que desde luego se expida licencia absoluta á los individuos que se comprometieron á continuar en el servicio mientras durase la guerra.—*Idem.*
- Real decreto disponiendo se proceda á la eleccion de un Diputado á Cortes en el distrito de Benabarre, provincia de Huesca.—*Idem.*
- Real orden circular exponiendo el Ministro de Marina la conducta que se propone seguir para mejorar el servicio público que le está encomendado.—*Idem.*
- En 13.—Real decreto promoviendo al empleo de Mariscal de Campo al Brigadier D. Rafael Muñoz y Perez Granados.—*Núm. 104.*
- Otro promoviendo al empleo de Brigadier al Coronel Don Santiago Bergareche y Olave.—*Idem.*
- Real orden disponiendo que se provea por oposicion la cátedra de Inglés, vacante en el Instituto de segunda enseñanza de Cádiz.—*Idem.*
- Otra nombrando el Tribunal de exámenes para juzgar los ejercicios de los aspirantes al título de Cirujano dentista.—*Idem.*
- Otra nombrando el Tribunal de oposiciones á la cátedra de Principios generales de Literatura y Literatura española de la Universidad de Madrid.—*Idem.*
- Otra disponiendo que se anuncie á traslacion la cátedra de Complemento de Algebra, Geometría y Trigonometría rectilínea y esférica y Geometría analítica de dos y tres dimensiones de la Universidad de Valencia.—*Idem.*
- Proyecto de division judicial del territorio que comprende la Audiencia de Sevilla (continuacion).—*Idem.*
- Convocatoria á exámenes de ingreso para 1.º de Julio próximo en la Academia del cuerpo de Estado Mayor del Ejército.—*Idem.*
- Condiciones y programa para el concurso á los exámenes de ingreso en la Academia de Estado Mayor del Ejército.—*Idem.*
- En 14.—Real orden resolviendo el recurso de alzada interpuesto por D. Sebastian Cerezo contra un acuerdo de la Comision provincial de Salamanca, referente á un impuesto establecido por el Ayuntamiento de la capital sobre las cerillas fosfóricas.—*Núm. 105.*
- Proyecto de division judicial del territorio que comprende la Audiencia de Sevilla (continuacion).—*Idem.*
- En 15.—Real decreto-sentencia declarando improcedente la demanda interpuesta en nombre del Capitan de navío de primera clase de la Armada D. Francisco Briones é Interian, con la pretension de que se revoque la Real orden de 30 de Marzo de 1875, que le negó su vuelta á la escala activa.—*Núm. 106.*
- Otro declarando improcedente la demanda deducida en nombre del Brigadier de la Armada D. José Antonio Montes y Moreno, con la pretension de que se revoque la Real orden de 30 de Marzo de 1875, que confirmó la declaracion de exento de servicio que se le hizo en 24 de Diciembre de 1868.—*Idem.*
- Otro declarando improcedente la demanda deducida en nombre del Capitan de navío de la Armada D. Zóilo Sanchez Ocaña, con la pretension de que se revoque la Real orden de 13 de Julio de 1875, que le negó mejora de antigüedad.—*Idem.*
- Otro declarando improcedente la demanda deducida en nombre del Capitan de navío de la Armada D. José Lopez Seoane, con la pretension de que se revoque la Real orden de 30 de Marzo de 1875, que le negó su vuelta á la escala activa.—*Idem.*
- Otro haciendo merced de Grandeza de España, unida al título de Conde de Serralzo, al Teniente General Don Rafael de Echagüe y Birmingham.—*Idem.*
- Resúmen de la Real orden significando al Ministerio de Estado para la concesion de la Gran Cruz de Isabel la Católica al Brigadier D. Francisco Marinó y Blazquez.—*Idem.*
- Proyecto de division judicial del territorio que comprende la Audiencia de Sevilla (continuacion).—*Idem.*
- Orden de la Direccion general de los Registros, recaída en el recurso gubernativo promovido por D. Salvador Maria Reguart contra la negativa del Registrador de la propiedad de Montblanch á inscribir ciertos documentos.—*Idem.*
- En 16.—Real decreto concediendo indulto de la pena de muerte impuesta á Antonio de Esper y Roig por la Sala segunda del Tribunal Supremo en causa por robo y homicidio, conmutándola por la de cadena perpétua.—*Número 107.*
- Otro concediendo indulto de la pena de muerte impuesta por la Seccion de Magistrados, que presidió el Jurado constituido en Plasencia, á Anatalio Herrera Asensio en causa de asesinato, conmutándola por la de cadena perpétua.—*Idem.*
- Otro concediendo indulto de la pena de muerte impuesta por la Audiencia de Oviedo á Agustina Fernandez Hévia en causa de parricidio, conmutándola por la de reclusion perpétua.—*Idem.*
- Real orden indultando al guerrillero de la isla de Cuba Luciano Guisado Nuñez de la pena de ser pasado por las armas á que le condenó el Consejo de guerra ordinario celebrado en Holguín el día 7 de Abril de 1875 por el delito de infidencia, conmutándola por la inmediata de cadena perpétua.—*Idem.*
- Real orden circular disponiendo que se conceda el pase voluntario á la situacion de reemplazo, en el punto que elijan, á los Jefes y Oficiales que lo soliciten.—*Idem.*
- Otra id. dictando reglas para la concesion de licencias temporales á los Jefes y Oficiales de las diferentes armas é institutos del Ejército que las necesiten.—*Idem.*
- Real orden recaída en el recurso de alzada interpuesto por D. Ricardo Fernandez, vecino de Cádiz, contra una providencia del Gobierno civil de dicha provincia, por la cual se le mandó cerrar un establecimiento ó freiduría de pescados de su propiedad.—*Idem.*
- Otra resolviendo el recurso de alzada interpuesto por Don Francisco Marquez y otros contra un acuerdo de la Comision provincial de Málaga, referente al repartimiento vecinal hecho por el Ayuntamiento de Alhaurin.—*Idem.*
- Otra resolviendo el interpuesto por el Ayuntamiento de Cumbres de San Bartolomé contra un acuerdo de la Comision provincial de Huelva, por el que se ordenó reformar la cuota impuesta á D. Lorenzo Campanon en el repartimiento municipal de 1874-75.—*Idem.*
- Otra desestimando el interpuesto por el Ayuntamiento de La Carlota contra un acuerdo de la Comision provincial de Córdoba, relativo á un impuesto sobre el jabon.—*Idem.*
- Otra dando las gracias á los testamentarios de D. Francisco de las Herreras por su donativo de sábanas, mantas y pieles de carnero al Hospital general de la Princesa.—*Idem.*
- Otra desestimando las instancias promovidas por las Compañías de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante y de Zaragoza á Pamplona y Barcelona, solicitando se deje sin efecto la orden por la cual se recordó á las empresas la obligacion de fijar en los taloxes que expidan á los remitentes de mercancías el tiempo en que han de verificar el transporte de aquellas.—*Idem.*
- Otra trasladando á la cátedra de Retórica y Poética, vacante en el Instituto de Huelva, á D. Francisco Jimenez Lomas, Catedrático de la misma asignatura en el de Las Palmas.—*Idem.*
- En 17.—Real orden concediendo al Mariscal de Campo Don Juan Delatre y Lecarnelle la cruz de tercera clase de la Real y militar Orden de San Fernando, con la pension anual de 625 pesetas.—*Núm. 108.*
- Otra desestimando los recursos interpuestos por los Ayuntamientos de Daya Nueva y Puebla de Rocamora contra un acuerdo de la Comision provincial de Alicante, relativo á la rebaja que solicitaron en el repartimiento por contingente provincial.—*Idem.*
- Convocatoria de aspirantes á ingreso en la Academia del arma de Infantería.—*Idem.*
- Programa especificativo de las asignaturas que se exigen para ingresar como alumno en la Academia de Infantería.—*Idem.*
- En 18.—Real decreto concediendo á Ramón Porrera y Sentís indulto de la pena de 14 años, ocho meses y un día de reclusion que le fué impuesta por la Audiencia de Barcelona en causa por delito de homicidio, conmutándola por la de cuatro años de prision correccional.—*Número 109.*
- Otro concediendo á Cláudio Casado indulto del resto de la pena de seis años y un día de prision mayor que le falta cumplir y que le fué impuesta por la Audiencia de Madrid en causa por delito de homicidio.—*Idem.*
- Otro concediendo á Juan Tarazaga Lison indulto de la pena de dos años y un día de suspension y multa de 420 pesetas que le fué impuesta por la Audiencia de Albacete en causa por desobediencia.—*Idem.*
- Otro disponiendo quede sin efecto el Real decreto de 1.º del actual, por el que se nombró Vocal de la Junta consultiva de Guerra al Teniente General D. Manuel Lassala y Solera.—*Idem.*
- Otro disponiendo que el Mariscal de Campo D. Francisco San Martín y Rioboó cese en el cargo de Segundo Cabo de la Capitanía general de Navarra.—*Idem.*
- Otro nombrando Segundo Cabo de la Capitanía general de Navarra al Mariscal de Campo D. Gaspar Goñi y Viarte.—*Idem.*
- Otros concediendo á los Brigadieres D. Antonio Rojas y Casanovas y D. Rafael Garrido y Enrile la Gran Cruz del Mérito militar de la designada para premiar servicios de guerra.—*Idem.*
- Real orden circular disponiendo que se formalicen propuestas de gracias para premiar los servicios de cuantos han contribuido en los diferentes centros militares y guarniciones á la pacificacion del país.—*Idem.*
- Otra id. disponiendo se expidan licencias ilimitadas á los individuos procedentes de las quintas del año 1873 y de 7 de Enero de 1874.—*Idem.*
- Real decreto disponiendo se proceda á la eleccion de un Diputado á Cortes en el distrito de Bande, provincia de Orense.—*Idem.*

Real orden disponiendo que se provea por oposicion la cátedra de Materia farmacéutica animal y mineral, vacante en la Universidad de Santiago.—*Idem.*

Concesion del *Regium exequatutur* y autorizacion á los Cónsules y Vicecónsules que se expresan.—*Idem.*

Convocatoria para proveer por oposicion varias plazas periciales de la escala inferior del cuerpo de empleados de Aduanas.—*Idem.*

En 19.—Real decreto promoviendo á una plaza de Presidente de Sala del Tribunal Supremo á D. José María Cáceres y Robles.—*Núm.* 110.

Otro promoviendo á una plaza de Magistrado del Tribunal Supremo á D. Alejandro Benito y Avila.—*Idem.*

Otro nombrando Presidente de la Audiencia de Madrid á D. Federico Guzman y Magadan.—*Idem.*

Otro promoviendo á una plaza de Presidente de Sala de la Audiencia de Madrid á D. Antonio Maria de Prida y Sanchez.—*Idem.*

Otros nombrando Magistrado de la Audiencia de Madrid á D. José de Garnica y Diaz, y de la de Burgos á Don Gonzalo de Córdoba y Ceriola.—*Idem.*

Relacion de los títulos del Reino suprimidos por resolucion fecha 17 del corriente mes.—*Idem.*

Reales decretos nombrando Vocales del Consejo de gobierno y administracion del fondo de redencion y enganches del servicio militar, de la clase de Tenientes Generales á D. José Lemery é Ibarrola; de la de Senadores á D. Manuel Aguirre de Tejada, Conde de Tejada de Baldosera, y D. Lorenzo de Cuenca; de la de Diputados á D. Manuel de Azcárraga y Palmero y Don Alejandro Shee Saavedra, y de la de libre eleccion á D. German Gamazo y Calvo.—*Idem.*

Real orden circular disponiendo quede en suspenso la admision de enganches y reenganches con las condiciones que previene la Real orden de 29 de Marzo próximo pasado.—*Idem.*

Real decreto disponiendo se proceda á la eleccion de un Diputado á Cortés en el distrito de la capital, provincia de la Coruña.—*Idem.*

Otro nombrando Oficial de la clase de terceros del Ministerio de la Gobernacion á D. Juan José Herranz.—*Idem.*

Real orden declarando que no procede la via contencioso-administrativa para la demanda deducida en representacion del Ayuntamiento de Alconchel sobre revocacion de la Real orden por la que se decidieron varios extremos referentes á los aprovechamientos y redencion de gravámenes de 12 dehesas pertenecientes á la Condesa de Sallent, sitas en aquel término.—*Idem.*

En 20.—Real decreto admitiendo la dimision presentada por D. Manuel de Elola y Heras del cargo de Gobernador civil de la provincia de Navarra.—*Núm.* 111.

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Navarra á D. Serafin Larrainzar.—*Idem.*

Real orden disponiendo que los donativos y suscripciones á la Caja especial para alivio de los inútiles y huérfanos de la reciente guerra civil se dirijan al Presidente del Consejo de Administracion de la misma.—*Idem.*

Real decreto concediendo merced de hábito en la Orden militar de Santiago á D. Ramon Fernandez de Córdoba y Vera de Aragon.—*Idem.*

Real orden dictando reglas que fijan la situacion en que han de quedar los Médicos y Farmacéuticos provisionales del Ejército.—*Idem.*

Real decreto disponiendo se proceda á la eleccion de un Diputado á Cortés en el distrito de Ferrol, provincia de la Coruña.—*Idem.*

Real orden otorgando á D. Jorge Loring una nueva concesion del ferro-carril de Osuna á La Roda.—*Idem.*

Otra nombrando el Tribunal para juzgar los ejercicios de oposicion á la cátedra de Anatomía general y descriptiva de la Universidad de Valladolid.—*Idem.*

Otra trasladando á la cátedra de Retórica y Poética, vacante en el Instituto de Lorea, á D. José Alfonso Cuevas.—*Idem.*

Otra disponiendo que se provea por concurso la cátedra de Latin y Castellano, vacante en el Instituto de Oviedo.—*Idem.*

Otra aprobando la cesion hecha por D. Ramon Fernandez Cuervo á favor de la Compañía asturiana de minas y fundiciones de la concesion para el aprovechamiento de las marismas de la ria Suances, en la provincia de Santander.—*Idem.*

Otra autorizando á D. Juan Bautista Marchal para que conduzca al puerto de Alicante las aguas del aljibe que posee á la falda del castillo de Santa Bárbara de dicha ciudad y construya una fuente en el expresado puerto.—*Idem.*

Otra autorizando á D. José Suñol para que construya en la provincia de Vizcaya, jurisdiccion de Baracaldo, un canal derivado del rio Galindo con el objeto de facilitar el transporte del mineral de hierro.—*Idem.*

En 21.—Real decreto promoviendo al empleo de Brigadier al Coronel de Artillería D. Ramon Sanchez y Castillo.—*Número* 112.

Otro disponiendo que el Ordenador de Marina de segunda clase D. Ignacio de Negrin y Nuñez cese en el cargo de Oficial de la clase de primeros del Ministerio de Marina.—*Idem.*

Otro disponiendo que el Capitan de fragata D. Manuel Fernandez y Coria cese en el cargo de Oficial de la clase de segundos del Ministerio de Marina.—*Idem.*

En 22.—Real orden disponiendo que todas las Autoridades y dependencias de los Ministerios presten al Consejo de Administracion de la Caja especial en favor de los inútiles y huérfanos de la reciente guerra civil el apoyo que de ellas reclame para el mejor desempeño de su patriótico y honoroso cargo.—*Núm.* 113.

Otra declarando improcedente la via contenciosa para la demanda deducida en nombre del Ayuntamiento de Villaiba de Alcor contra la orden que desestimó las pretensiones de varios vecinos del citado pueblo de que, mediante el pago de un cánón de 2 ó 3 por 100 de su valor, se les distribuyese parte del monte llamado Quiñones del Puntal, y mandó que, previa la correspondiente tasacion y division, se procediese á anunciar la venta del mismo.—*Idem.*

Otra disponiendo que se anuncie á traslacion la cátedra de Patología quirúrgica, vacante en la Universidad de Santiago.—*Idem.*

Otra disponiendo que se anuncie á concurso la cátedra de Lengua griega, vacante en la Universidad de Salamanca.—*Idem.*

Otra disponiendo que se anuncie á traslacion la cátedra de Materia farmacéutica vegetal, vacante en la Universidad de Granada.—*Idem.*

Otra disponiendo que se dé de baja en el escalafon del Profesorado de Facultad al Catedrático numerario de Geo-

grafía histórica de la Universidad de Zaragoza D. Matias Barrio y Mier.—*Idem.*

En 23.—Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para que presente á las Cortés un proyecto de ley con objeto de declarar leyes del Reino las resoluciones expedidas por aquel Ministerio desde el 20 de Setiembre de 1873 que tengan carácter legislativo.—*Núm.* 114.

Proyecto de ley á que se refiere el anterior Real decreto.—*Idem.*

Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para que presente á las Cortés los proyectos de ley de presupuestos generales del Estado de 1876-1877, y de arreglo de la Deuda del Tesoro y de la del Estado.—*Idem.*

Proyectos de ley á que se refiere la anterior disposicion.—*Idem.*

Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para que presente á las Cortés un proyecto de ley fijando la dotacion de S. M. el Rey, la de la familia Real y la extension y condiciones legales del Patrimonio de la Corona.—*Idem.*

Proyecto de ley á que se refiere el anterior Real decreto.—*Idem.*

Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para que presente á las Cortés un proyecto de ley de aprobacion de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito que se expresan.—*Idem.*

Proyecto de ley á que se refiere el anterior Real decreto.—*Idem.*

Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para que presente á las Cortés la cuenta general del Estado de 1866 á 1867 con un proyecto de ley de aprobacion de las definitivas, correspondientes al año económico de 1865 á 1866.—*Idem.*

Proyecto de ley á que se refiere el anterior Real decreto.—*Idem.*

Real orden declarando que no son inscribibles en el Registro de la propiedad los actos y contratos relativos á las acciones en que se haya dividido el capital de las Compañías mercantiles.—*Idem.*

En 24.—Real decreto disponiendo queden disueltas al terminar el presente año económico todas las fuerzas movilizadas que existian en el territorio de la Península, con algunas excepciones.—*Núm.* 115.

Otro autorizando á D. Pedro Antonio Contreras para construir un canal derivado del rio Duero con objeto de fertilizar una superficie de 8.000 hectáreas en la provincia de Valladolid, y abastecer de aguas potables á la capital de la misma.—*Idem.*

Real orden confirmando la autorizacion concedida á Don José Puig y Llagostera para aprovechar las aguas del rio Llobregat como fuerza motriz de una fábrica de hilados y tejidos en el término de Esparraguera.—*Idem.*

Otra otorgando á D. José Muñoz y Gaviria, Vizconde de San Javier, la concesion y construccion del ferro-carril de Villaiba á las canteras del Berrocal, en la parte que afecta al dominio público.—*Idem.*

En 25.—Bases provisionales aprobadas por Real orden de 18 del actual para el servicio del Consejo de Administracion de la Caja para socorro de los huérfanos é inutilizados por consecuencia de la guerra.—*Núm.* 116.

Reales decretos nombrando Vocales de la Junta consultiva de Guerra á los Tenientes Generales D. José Lemery é Ibarrola, D. Francisco Mata y Alós, Conde de Torre-Mata, y D. Pedro Ruiz Dana.—*Idem.*

Otro aceptando la renuncia presentada por D. Mariano Carderera, D. Emilio Arrieta y D. Vicente Torres y Gonzalez de sus respectivos cargos de Presidente, Vocal y Secretario de la Comision de Ultramar en Filadelfia.—*Idem.*

Otros nombrando Presidente y Secretario respectivamente de la Comision de Ultramar en Filadelfia á D. Enrique Arantave y D. Sebastian Vidal y Soler.—*Idem.*

Real orden declarando que el acto de reclamar extrajudicialmente por faltas en el transporte de mercancías sea considerado comercial, y que puede encargarse á los comisionistas por medio del escrito á que se refiere el artículo 117 del Código de Comercio.—*Idem.*

En 26.—Real decreto concediendo á Pascual Vallet y Colubi indulto del resto de la pena de cuatro años y tres meses de presidio correccional que le falta que cumplir, y que le fué impuesta por la Audiencia de Valencia en causa sobre falsedad y estafa frustrada.—*Núm.* 117.

Otro concediendo á D. Francisco Hera, Manuel Ochagavia, Jacinto Martínez, Lorenzo Carrillo, Anselmo Orcos, Eugenio Besa, Pedro Ibañez, Julian Lopez y D. Venancio Ruiz de la Cuesta indulto total de la pena de suspension y multa que les fué impuesta por la Audiencia de Burgos en causa por delito de exacciones ilegales.—*Idem.*

Real orden circular disponiendo que se conceda el pase á la situacion de supernumerario sin sueldo á los Jefes y Oficiales del Ejército que lo soliciten.—*Idem.*

Real orden remitiendo á los Secretarios del Congreso los balances correspondientes al presupuesto general del Estado de 1874-75.—*Idem.*

Balances á que se refiere la anterior disposicion.—*Idem.*

Real decreto-sentencia absolviendo á la Administracion de la demanda presentada en representacion de la Sociedad anónima *Union Castellana* sobre subsistencia ó revocacion de la Real orden relativa á la caducidad de concesion para abrir un canal de riego que fertilizase algunos terrenos y surtiera de aguas potables á Valladolid.—*Idem.*

En 27.—Convocatoria á exámenes para el ingreso en la Escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.—*Núm.* 118.

En 28.—Real orden disponiendo que se publiquen en la GACETA DE MADRID las bases de la informacion parlamentaria con el objeto de oír á los acreedores sobre las condiciones de mútua conveniencia para el arreglo de la Deuda del Estado.—*Núm.* 119.

Bases relativas al arreglo de la Deuda del Estado á que se refiere la anterior Real orden.—*Idem.*

Real orden nombrando el Tribunal de oposiciones de ingreso en el cuerpo de empleados de Aduanas.—*Idem.*

En 29.—Real decreto concediendo á Bránlia Belloso Fidalgo indulto total de la pena de dos meses de arresto mayor que le fué impuesta por la Audiencia de Pamplona en causa por delito de lesiones menos graves.—*Núm.* 120.

Otro disponiendo se proceda á la eleccion de un Diputado á Cortés en el distrito de Castrojeriz, provincia de Burgos.—*Idem.*

Otro aprobando las Ordenanzas para el servicio del ramo de Montes en las provincias de Cuba y Puerto-Rico.—*Idem.*

Ordenanzas de Montes á que se refiere el anterior Real decreto.—*Idem.*

Real orden disponiendo que por la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio se comuniquen á los Colegios de Corredores de Barcelona, Cádiz, Valencia, Bilbao, Santander y Coruña las bases de la informacion parlamentaria sobre el arreglo de la Deuda.—*Idem.*

Real decreto-sentencia absolviendo á la Administracion de la demanda interpuesta por los testamentarios del Canónigo D. José Faustino de Alcedo sobre revocacion ó subsistencia de la Real orden que declaró incluidos en la desamortizacion los bienes relictos por aquel prebendado para objetos benéficos y de instruccion pública.—*Idem.*

En 30.—Circular general disponiendo lo concerniente al destino de los prisioneros carlistas existentes en los depósitos, y determinando el que deba darse á los que por su clase y circunstancias no se les ha fijado aun.—*Número* 121.

Real orden dejando sin efecto el acuerdo de la Comision provincial de Barcelona, revocatorio de otro del Ayuntamiento de dicha capital, que concedió permiso á la Sociedad Catalana del alumbrado por gas para el ensanche de su fábrica.—*Idem.*

Otra autorizando á D. Federico Falloa para ocupar con el tranvia de Madrid al Real Sitio de El Pardo, en la parte que afecta al dominio público, la carretera de esta capital á dicho Sitio.—*Idem.*

Anuncios.

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA DE 1876.—AGOTADA LA EDICION de la misma, no podrán servirse los pedidos que se hagan desde esta fecha.

ALBUM POÉTICO DEDICADO Á S. M. EL REY D. ALFONSO XII y al Ejército, por la Redaccion de la GACETA DE MADRID, con motivo de la terminacion de la guerra civil. Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, á 2'50 pesetas (40 rs.) en papel fino, y á 2 pesetas en papel ordinario.

MORAL INFANTIL: PÁGINAS EN VERSO, POR D. MANUEL OSSORIO y Bernard. Un tomo en 8.º con numerosos grabados, 8 rs. *Novísimo diccionario festivo*, por id., segunda edicion aumentada, 6 reales. *Viaje crítico alrededor de la Puerta del Sol*, por id., 6 rs. *Cartas á un niño sobre la Economía política*, por id., 4 rs. *Bocetos y borrones políticos y literarios*, por id., 4 rs. Los pedidos al autor, Ave-María, 37-39, principal, Madrid.

INSTRUCCION PARA LA EMISION DE TÍTULOS DEL EMPRÉSTITO nacional de 175 millones de pesetas, autorizado por la ley de 25 de Agosto de 1873, para el canje de los recibos provisionales del mismo, y para la admision de valores en pago de contribuciones, aprobada por Real orden de 26 de Enero de 1876.—Edicion oficial. Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, á peseta cada ejemplar.

PLANO DEL MONASTERIO DEL ESCORIAL.—FORMA UN CUADRO de cerca de un metro, que contiene la planta baja y general del edificio con su explicacion, una vista general del mismo, una proyeccion vista por su fachada más notable, y una reseña histórica con datos curiosísimos. Se vende á 70 rs. ejemplar: en Madrid, en la librería de Bailly-Bailliére, plaza de Santa Ana, 8; en la de San Martin, Puerta del Sol, 6, y en la Central, Principe, 25. En el Escorial se encontrará al mismo precio, en casa del autor D. Pedro Salcedo, Lotería, 42. A provincias y el extranjero se remiten con el aumento del porte. Los señores libreros y demás que quieran encargarse de su venta, tanto en provincias como en el extranjero, pueden dirigirse al autor en el Escorial.

SANTOS DEL DIA.

Santa Catalina de Sena, virgen; San Pelegrin, confesor, y San Indalecio, Obispo.

Cuarenta Horas en la iglesia de monjas de Santa Catalina de Sena.

ESPECTÁCULOS.

Teatro Real.—Funcion 9.ª de abono.—Turno 3.º impar.—A las ocho y media.—*Lombardi alla prima crociata.*

Teatro Español.—A las cuatro y media.—Funcion 2.ª de tarde.—Turno 2.º par.—*El matrimonio secreto.*—*El mirlo de la pupila.*—*El maestro de culó.*

A las nueve.—Funcion 9.ª de abono.—Turno 3.º impar.—*Sheridan.*—*Una alumna de Baco.*

Teatro de Apolo.—A las cuatro y media.—*La beata de Tafalla.*—*Abogacia de pobres.*—*Brahma*, baile.

A las ocho y media.—Turno impar.—*La beata de Tafalla.*—*Abogacia de pobres.*—Ultima representacion de *Brahma*, baile.

Teatro de la Zarzuela.—A las cuatro y media.—*Los Magyares.*

A las ocho y tres cuartos.—Funcion 15 de abono.—Turno 3.º impar.—*Adriana Angot.*

Teatro del Principe Alfonso.—(Compañía Arderius.)—A las ocho y media.—Funcion 2.ª de abono.—Turno 2.º par.—*Pepe-Hillo.*

Teatro de la Comedia.—A las cuatro y media de la tarde.—*Epilogo de una historia.*—*Andese V. con bromas.*

A las nueve.—Funcion 15 de abono.—Turno 3.º.—*Una casa sin comedor.*—*Servir para algo.*—*Andese V. con bromas.*—*El teatro moderno.*

Teatro del Circo.—A las nueve.—Funcion extraordinaria.—Concierto de cristalofono y violin por los artistas L. C. Hurtado Coelho, portugués, y Eugenio M. Dangemont, brasileño.—*Maruja.*—*Roncar desperto.*—*Dos en uno.*

Teatro de Variedades.—A las ocho y media.—*Mi mujer no me espera.*—A 10 rs. con dos sopas.—*En perpétua agonía.*—*El Preceptor y su mujer.*

Teatro de Esclava.—A las cuatro y media.—*El maestro á cuchilladas.*—*Fin de fiesta.*—Baile.

A las ocho y media.—*La ley de Dios.*—*La sarten y el cazo.*—*Un teatro en el infierno.*—*El infierno á la española.*

Circo de Price.—A las cuatro y media de la tarde y ocho y media de la noche.—Dos grandes y variadas funciones de ejercicios equestres y gimnásticos.